

Juan Lucas Rufan que dentro del  
mismo termino presente en el  
nuestro Consejo el Fidei promon  
dial de adquisicion de la referida  
Onciada Numeraria de que vede  
el dueño para en su vida proveer lo  
que combenga que en el nuestro no  
cumpla lo que cumpla pena de la  
nuestra merced y de Arreenta mil  
maravosi para la nuestra Camara  
y a la qual mandamos a qual  
quiera Onciada que fuere requerido  
con esta nuestra Carta la notifique  
aquien combenga y sello de Fortimo  
no dada en Madrid a once de Agosto  
de mil y setecientos ochenta y cinco  
D. Manuel Benavente Figueroa = D.  
Domingo Alejandro el Terero = El

